

Comunicaciones del I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia  
Contemporánea de la AHC

***Mesa: Historia Cultural.***

MARIANO RUÍZ-FUNES:  
LO CULTURAL ABRE LOS POROS DE LO POLÍTICO.

***Beatriz García Arce***

*Universidad de Murcia*

## INTRODUCCIÓN:

En estas líneas vamos a abordar la figura de Mariano Ruíz-Funes, Catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Murcia y Vicerrector de la misma, además de hombre importante dentro de *Acción Republicana*, por medio del cual estuvo en de la comisión de redacción de la Constitución de 1931, así como Diputado a Cortes, siendo además elegido por Azaña en el gobierno de Frente Popular para desempeñar el cargo de Ministro de Agricultura y de Justicia en los primeros momentos de la Guerra Civil, para después ser embajador del gobierno republicano en Polonia y Bélgica, desde donde marchará al exilio en México<sup>1</sup>.

La orientación de este trabajo parte de dos perspectivas analíticas: Primero analizaré su compromiso personal con los movimientos y centros de cultura de Murcia en la primera treintena del S. XX; Segundo, analizaré la obra de Mariano Ruíz-Funes destacando las ideas fundamentales de éste y su vinculación a los movimientos intelectuales y políticos del momento, desde la lucha contra la dictadura de Primo de Rivera hasta la instauración de la II República. Estas dos perspectivas nos parecen adecuadas para el análisis de la íntima vinculación que tuvieron los constructores de la II República con el mundo de la cultura como el estadio previo a una sociedad más madura políticamente o, como plantea Holguin, en pro de crear una república de verdaderos ciudadanos<sup>2</sup>, inquietud ésta que se manifestó claramente en las medidas de gobierno de la República y en la acción de Mariano Ruíz-Funes.

## LA ACCIÓN CULTURAL.

Partimos de la idea que Mario Benedetti plantea en su obra *El escritor latinoamericano y la revolución posible*<sup>3</sup>, de que la cultura abre los poros de lo político, es decir, la

---

<sup>1</sup> EGIDO LEÓN, Á. Republicanos en la memoria. Azaña y los suyos. Madrid. Editorial Envida. 2006.

<sup>2</sup> HOLGUIN, S. República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana. Madrid. Crítica. 2003.

<sup>3</sup> BENEDETTI, M. op. Cit. México. Nueva Imagen. 1978.

acción dentro del mundo de la cultura prepara a la sociedad para convertirse en verdaderos ciudadanos, ya que en una sociedad muerta sin capacidad de crítica los procesos políticos se hacen lentos o imposibles. En este sentido, para la consecución del régimen democrático de la II República el papel que desempeñaron los intelectuales y personas vinculadas a las instituciones educativas en sus distintos niveles fue muy importante, de hecho, en las primeras cortes de la República el número de profesores fue bastante relevante, como señala Becarud<sup>4</sup>. El mismo Ruíz-Funes, en un acto con la FUE en Murcia en 1932 recordará el gran paso dado por múltiples profesores universitarios que *salieron de su retiro para hacer política al lado de la república*<sup>5</sup>.

La labor cultural de Mariano Ruíz-Funes se inicia en los momentos en los que está realizando su tesis doctoral, y por la metodología que utiliza, la historia oral, necesitará del contacto con distintas personalidades de Murcia y de los distintas poblaciones, poniéndose en contacto con personas como Andrés Baquero, Frutos Baeza, entre otros, que estaban en contacto con el movimiento literario regionalista en Murcia. Estos intentaron revitalizar los temas populares y el habla típica de la huerta murciana. Sin duda, esta corriente la podemos enmarcar dentro del movimiento literario de fines del XIX cercano al regeneracionismo y al tema “me duele España”<sup>6</sup> que, marcado por las horas bajas que sufría el país, intentaron acercarse a lo profundo de la cultura del país, a la tradición o, como diría Unamuno, a lo “castizo”<sup>7</sup>.

Participando de esto, Ruíz-Funes realizó una labor de fomento de publicaciones de antologías de poetas murcianos, como es el caso de *Poetas murcianos* de Raimundo de los Reyes publicada en 1916 con epílogo de Ruíz-Funes. De este mismo año data *Reino de Murcia* realizada junto a Andrés Sobejano, obra de carácter geográfico y en la que se describen tanto el territorio como las costumbres. Esta misma línea sigue *Romances populares murcianos*<sup>8</sup> a la cual realiza un prólogo, que es una elegía a Martínez Tornel, poeta de la ciudad y uno de los más insignes de esta corriente costumbrista. En esta época Mariano

---

<sup>4</sup> BECARUD, J y LÓPEZ CAMPILLO. Los intelectuales españoles durante la II república. Madrid. Siglo XXI. 1978.

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Murcia (en adelante AMM): *El Liberal* de Murcia. 29-11-1932.

<sup>6</sup> MAINER, J.C. La Edad de Plata (1902-1939). Ensayo de interpretación de un proceso cultural. Madrid. Cátedra. 1999.

<sup>7</sup> UNAMUNO, M. de. En torno al casticismo. Madrid. Biblioteca Nueva. 1996.

<sup>8</sup> MARTINEZ TORNEL, José. Romances populares murcianos. Murcia. Imp. Lourdes. 1917.

Ruíz-Funes participará en la redacción de una pequeña publicación, *El Bazar Murciano*<sup>9</sup>, donde recogía poemas de los poetas regionales<sup>10</sup> y pequeñas estampas en prosa sobre la ciudad, sus gentes, el ambiente y, en la cual, Ruíz-Funes escribía una pequeña columna utilizándola en una ocasión para recordar a Frutos Baeza<sup>11</sup>. En *El libro Regional*<sup>12</sup> hará una valoración del regionalismo diciendo que el modelo de regionalismo fuerte está en Cataluña, Mallorca, señalando que el enemigo del regionalismo en Murcia es la carencia de una ciudad culta y moderna; en estos momentos Murcia era una ciudad eminentemente rural, con unos índices de analfabetismo importantes y dominados por el sistema caciquil imperante<sup>13</sup>.

Ya en los primeros momentos de los años veinte, Mariano Ruíz-Funes se convertirá en el presidente del Círculo de Bellas Artes de Murcia, esta institución que fue fundada en 1902 y representa un núcleo de reunión de la elite burguesa de la sociedad murciana. Este será un centro cuyo objetivo, según dice su reglamento<sup>14</sup>, será la preocupación y fomento de las actividades culturales y artísticas, pero que en manos de Ruíz-Funes obtuvo otros matices, ya que éste lo convirtió en una plataforma por medio de la cual el ciudadano de Murcia interesado pudiese conocer la actualidad política y cultural tanto del país como del exterior. Fruto de esta iniciativa darían allí conferencias Manuel García Morente sobre filosofía contemporánea europea; Jiménez de Asúa en distintas ocasiones entre 1923-1930, en una ocasión disertó sobre un tema tan candente como las responsabilidades de la derrota de Annual<sup>15</sup>, en el momento en el que este hecho era debatido activamente en el Congreso cuyo fruto sería el famoso Expediente Picasso. Dicha conferencia se produjo unos meses antes de que Primo de Rivera diera el golpe de estado.

---

<sup>9</sup> El Bazar murciano era un pequeño establecimiento situado en el centro de la ciudad de Murcia donde solían reunirse distintos poetas y artistas de la ciudad, era un lugar de reunión.

<sup>10</sup> VALENCIANO GAYA, Luis. El Rector Loustau y la Universidad de Murcia. Murcia. 1979.

<sup>11</sup> AMM: *El Bazar Murciano*. Frutos Baeza. In Memoriam. 1/9/1918.

<sup>12</sup> FRUTOS, Francisco. El libro regional. Murcia. (¿?). prólogo Emilio Díez de Revenga y Epílogo de Mariano Ruíz-Funes.

<sup>13</sup> Para profundizar tanto en este aspecto económico como político-social ver: MARTÍNEZ CARRIÓN, José Miguel. Economía de la Región Murciana. Monografías regionales. Murcia. 2002; PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup> Teresa. Oligarquía urbana y campesinado en Murcia (1875-1902). Murcia. Academia Alfonso X el Sabio. 1986; RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel. Historia de la Región de Murcia. Editora Regional. 2004.

<sup>14</sup> Reglamento del Círculo de Bellas Artes. Murcia. 1903. Imp. Vda. J. Perelló.

<sup>15</sup> Nota extensa de esta conferencia en *El Liberal* de Murcia. 19/4/1923.

Entre otros conferenciantes estaría Fernando de los Ríos, quien habló sobre “La ocupación del Rhur”<sup>16</sup> o Luis de Zulueta, que hablaría sobre “La educación del siglo XX” en febrero de 1922. Dentro del Círculo, Mariano Ruíz-Funes, también pronunciaría conferencias sobre su especialidad, como el derecho penal de los Soviets, que posteriormente publicaría en Buenos Aires.

En este espacio de sociabilidad se llevó a cabo otra serie de actividades ya que, acogiéndose a la ley de asociaciones, podía ser utilizado para reuniones y la organización de otro tipo de iniciativas<sup>17</sup>. Entre éstas estaría la reunión de “La liga de los Derechos del hombre”, organización creada en España en 1913 y de origen francés, y que por medio de una serie de conferencias se difundió cuál fue su origen y fines de esta asociación de carácter pacifista<sup>18</sup>. Además participaron activamente en la recaudación de fondos por medio de la organización de exposiciones pictóricas con el fin de ayudar a la Rusia devastada por la Guerra Civil<sup>19</sup>.

Abordaremos ahora su faceta como profesor universitario que, como apuntamos al comienzo, es posiblemente la esencia de Mariano Ruíz-Funes, ya que como él mismo expone en 1932, el sistema republicano nació de los profesores que llegado el momento vieron que tenían que tomar parte de la política para cambiar las cosas, será éste el espacio donde Funes vea claramente la obra de la dictadura con respecto a la enseñanza y la libertad<sup>20</sup> y le haga participar activamente en su crítica, participando en los actos de la FUE, apoyando a profesores que sufrieron la persecución del dictador, como Jiménez de Asúa<sup>21</sup>. Pero también abordaremos su labor y lucha en pro de la Universidad de Murcia.

La universidad de Murcia se constituye en 1915, y su fundación se vincula a Isidoro de La Cierva, familia de gran poder político y económico en Murcia gracias a la dinámica electoral de la Restauración<sup>22</sup> y de influencias importantes en el gobierno. Uno de

---

<sup>16</sup> Referencia sobre esta en El Liberal de Murcia. 17/4/1923.

<sup>17</sup> Reglamento del Círculo de Bellas Artes. Murcia. 1903. Imp. Vda. J. Perelló.

<sup>18</sup> AMM: *El Liberal* de Murcia. 21/5/1922.

<sup>19</sup> AMM: *El Liberal* de Murcia. 7/3/1922.

<sup>20</sup> Ver: GONZÁLEZ CALLEJA, E. La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria 1923-1930. Alianza. Madrid. 2005; QUEIPO DE LLANO, G. Los intelectuales y la Dictadura de Primo de Rivera. Alianza. Madrid. 1988.

<sup>21</sup> JIMÉNEZ DE ASÚA, L. Notas de un confinado. Compañía iberoamericana de publicaciones. Madrid. 1930.

<sup>22</sup> PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup> Teresa. Op. Cit.

los debates en torno a la esencia liberal o conservadora<sup>23</sup> de la Universidad estará siempre vivo.

En estos primeros pasos de la Universidad de Murcia Ruíz-Funes tendrá un protagonismo importante cuando en 1919 comiencen a discutirse el Estatuto y gran parte de las enmiendas propuestas sean formuladas por él<sup>24</sup>. Uno de los temas importantes que se debatieron fue la libertad de cátedra, donde Funes participó en pro de la integridad de ésta<sup>25</sup>.

En esta defensa a ultranza de la Universidad de Murcia, el momento más importante será cuando, dentro de la política de universidades de la dictadura primoriverista, se de un decreto por el cual se pretendía suprimir la de Murcia. Ruíz-Funes participó activamente para que esto no ocurriera. Esto lo demuestra la correspondencia con Recaredo Fernández de Velasco y entre Pedro Salinas y Jorge Guillén (profesor en estos momentos de la Universidad de Murcia desde 1926): en esta Salinas acoge la noticia con alegría, pues significaría la excedencia forzosa o cambio, con mejora, de universidad para Guillén. Y muestra que tanto Callejo<sup>26</sup> como todos los catedráticos, menos Funes, lo desean<sup>27</sup>.

Jorge Guillén tendrá en esta época (en la que escribe “Cántico”, y se produce una etapa de efervescencia de publicaciones culturales<sup>28</sup> como “Verso y prosa” donde escribirán diversos autores pertenecientes a la “Generación del 27”) una buena relación tanto con Mariano Ruíz-Funes como con su primo Carlos Ruíz-Funes en unos momentos donde según Guillén en la Universidad existían dos tipos de profesores: ilustres y mediocres<sup>29</sup>, situando a Ruíz-Funes entre los primeros.

Uno de los aspectos más interesantes es la colaboración de Ruíz-Funes en la obra de extensión universitaria en la Universidad que coincidió en objetivos con la realizada en

---

<sup>23</sup> NICOLÁS MARÍN, M<sup>a</sup> Encarna y MARÍN GÓMEZ, I. “La Universidad de Murcia: Fundación tardía e incertidumbre académica (1915-1931)”. En *La Universidad en el S.XX (España e iberoamérica)*, X Coloquio de H<sup>a</sup> de la Educación. Murcia. 21-24 Septiembre. 1998.

<sup>24</sup> NICOLÁS MARÍN, M<sup>a</sup> Encarna y MARÍN GÓMEZ, I. *op. Cit.*

<sup>25</sup> Archivo Histórico Universidad de Murcia (en adelante AHUM): Libro de Actas del Claustro, 1915-1920.

<sup>26</sup> Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes durante la Dictadura de Primo de Rivera.

<sup>27</sup> SALINAS, Pedro. *Correspondencia (1923-1951)*. Barcelona. Tusquets. 1992.

<sup>28</sup> DÍEZ DE REVENGA, F. J. *Revistas Murcianas relacionadas con la Generación del 27*. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia. 1979.

<sup>29</sup> RUÍZ-FUNES F, Á. *Jorge Guillén en Murcia y su amistad con Carlos Ruíz-Funes*. Université de Toulouse Le Mirail. Mémoire pour l'obtention de la Maitrise d'Espagnol. 1970.

el Círculo de Bellas Artes. La obra de extensión universitaria, como dice Ruíz-Manjón<sup>30</sup>, nacida en el siglo XIX en Inglaterra, nace de las nuevas necesidades de una sociedad en cambio por las transformaciones derivadas de la Revolución Industrial. Este dirá que la experiencia iba más allá de una simple renovación pedagógica, un jalón destacado en el proceso de secularización de una institución que buscaba su autonomía frente al estado y frente a la iglesia, y que trataba de incorporarse a las corrientes que veían en la ciencia un factor decisivo para el proceso de modernización de la sociedad española. Creyente en esta convicción Ruíz-Funes participó activamente en esta obra de extensión universitaria dando diversas conferencias sobre el derecho penal de los soviets, sobre el nuevo código penal italiano, Etiología del suicidio, conferencias nacidas de sus obras o viceversa.

La preocupación por la cultura en Mariano Ruíz-Funes siempre estaría presente desde los momentos críticos de la Dictadura primoriverista, cuando participó en un mitin en el Teatro Ortiz “Pro-Cultura”<sup>31</sup>, donde participó como profesor de la Universidad y habló de la labor de extensión universitaria, cuyo objetivo es hacer llegar la cultura más allá de las aulas. En sus declaraciones expresa su preocupación por el estado de la enseñanza en España, que es un problema, y apoyaba los actos de este tipo donde los maestros están organizados con un fin tan necesario como la extensión de la cultura al pueblo. Siempre apoyando a las asociaciones de estudiantes en la Universidad, siendo el “padrino” de la Federación Murciana de Estudiantes (después FUE), organizada por los alumnos de la Facultad de Derecho. En colaboración con esta organización dará conferencias en el recién creado Liceo General y Jurídico y como vemos, esta actitud y las llevadas a cabo en los fines de la Dictadura de Primo de Rivera, se acogerá en la efervescencia de espacios de sociabilidad<sup>32</sup> de la nueva burguesía liberal, los hombres que como diría Ortega serían los que harían realidad esa “nueva política”<sup>33</sup>. La Participación activa como profesor será una

---

<sup>30</sup> RUÍZ-MANJÓN, O. “Fernando de los Ríos y la extensión universitaria en Granada”. Cuadernos de Historia Contemporánea. Núm. Extraordinario. (2003). pp 169-176.

<sup>31</sup> AMM: *El Liberal* de Murcia. 2/3/1926.

<sup>32</sup> Esta cuestión ha sido abordada con más profundidad en: VILLACORTA BAÑOS, F. “Los ateneos liberales: Política, Cultura y Sociabilidad intelectual”. Hispania, LXIII/2, núm. 214(2003). pp. 415-442; MORALES MUÑOZ, M. “Los espacios de sociabilidad radical-democrática: casinos, círculos y ateneos”. Studia Historica Historia Contemporánea. Nº 19-20. Año 2001-2002, pp. 161-205.

<sup>33</sup> ORTEGA y GASSET, J. Vieja y Nueva política y otros escritos programáticos. Biblioteca Nueva. Madrid. 2007.

constante de Ruóz-Funes incluso en el Exilio donde formó parte de la Unión de Profesores en el exilio<sup>34</sup>.

## 2. COMPROMISO Y HUMANISMO.

La segunda perspectiva de análisis y/o faceta de Mariano Ruíz-Funes es la que atañe a su labor como catedrático de Derecho penal y su compromiso con el ideal republicano. Siguiendo la propuesta de Lucien Jaume con su concepto *ideopraxis* o *ideopraxis*<sup>35</sup>, entendiéndolo éste como la puesta en práctica de un pensamiento político al que, para llegar a comprenderlo, no se le puede separar de sus condiciones concretas de formulación, analizaremos la obra de Mariano Ruíz-Funes en el contexto en el que se produjo, incidiendo en lo que para nosotros, es una idea fundamental y lugar común de otros actores principales del sistema republicano, esto es, el humanismo y la preocupación por la justicia y la libertad.

Los primeros síntomas que nos hacen sostener esta tesis aparecen en Mariano Ruíz-Funes y su preocupación por “la cuestión social”<sup>36</sup> o “problema social”, como lo denomina. Esto lo podemos observar en su tesis doctoral *Derecho consuetudinario en la Huerta y campo de Murcia* presentada en 1912 en la Universidad Central de Madrid; la misma fue reeditada en 1916 después de ser premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas<sup>37</sup>. En esta hacía una radiografía de la costumbre en la provincia de Murcia, de lo que se denominaba derecho de costumbres o consuetudinario, siguiendo la estela de la obra de Joaquín Costa “Derecho consuetudinario y economía popular del alto Aragón”, dentro de la preocupación existente en estos momentos de crisis, en el movi-

---

<sup>34</sup> Mariano Ruíz-Funes participó en la Primera Reunión de Profesores Universitarios en el Exilio de La Habana en 1944 con una conferencia denominada “El régimen actual de España”.

<sup>35</sup> JAUME, Lucien. “El Pensamiento en acción: por otra historia de las ideas políticas”. Publicado en *Ayer*. N° 53. 2004. pp. 97-108.

<sup>36</sup> Término empleado en el último tercio del siglo XIX por los liberales con “conciencia social”, que veían que existía un problema grave en las condiciones de trabajo del proletariado, pero utilizaron esta expresión porque ellos no veían el problema como “lucha de clases” en términos Marxistas. El concepto “cuestión social” no dejaría de ser un eufemismo y de ellos sólo saldrían medidas paternalistas con el objetivo de acallar a un proletariado que estaba organizándose decididamente.

<sup>37</sup> Un factor a destacar para nuestro análisis de esta faceta y la obra premiada “Derecho consuetudinario y economía popular en Murcia”, es el momento ideológico de esta institución en pleno debate entre krausistas y positivistas o la fusión de ambas corrientes el krausopositivismo, término acuñado por Adolfo Posada, que es la opción que una parte importante de los nuevos juristas adquiriría. Esta cuestión está abordada ampliamente en: GIL CREMADES, J.J. *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo*. Barcelona. Ariel. 1969.

miento regeneracionista, de intentar encontrar los orígenes de lo español o lo murciano (en este caso), acercarse a lo que Unamuno denominó la “intrahistoria”<sup>38</sup>.

Como hemos apuntado aquí dejará patente su preocupación por el “problema social”, donde siguiendo a Shäffle<sup>39</sup> y su obra *La quinta esencia del socialismo*, apunta que, si como dice éste, la cuestión social es un problema de estómago, en la Huerta de Murcia no existe como tal por el tipo de estructura de la propiedad, pero este problema es importante en la cuenca minera de Cartagena –La Unión, que en el periodo comprendido entre 1903-1916 será álgido llegando a su punto de crisis más grave en 1913<sup>40</sup>. Dirá Ruíz-Funes de la situación:

*(...)En el campo de Cartagena hay miseria y tierras secas y jornales irrisorios, cultivos de escasa producción y separación de agua de la tierra (...).*

*(...)La Unión y Mazarrón ofrecen en la provincia la cara trágica de la explotación humana. Pueblos míseros; dolorosa, insostenible, inhumana, de rudo trabajo, que lanza en corto plazo a la miseria fisiológica, a la enfermedad incurable, a la muerte, la industria minera, si en Mazarrón está organizada y explotada en gran escala por importantes compañías, en La Unión vive de un modo sórdido(...)<sup>41</sup>.*

Palabras que coinciden con las del ingeniero del distrito que recoge el historiador Egea Bruno<sup>42</sup>:

*(...)Brillan por su ausencia en muchas minas las medidas de higiene y seguridad. En ciertas labores de profundidad se trabaja a elevadas temperaturas y con agua hasta cerca de la cintura (...).*

Mariano Ruíz-Funes denuncia que, frente a la situación penosa de los obreros de la minería, los intermediarios se enriquecen a costa de dichos obreros. Aquí el jurista murciano nos plantea su preocupación por el “problema social”, como él lo denomina, será en

---

<sup>38</sup> UNAMUNO, M. op.cit.

<sup>39</sup> Este autor sigue la corriente del *socialismo de cátedra* alemán que sigue la estela de Antón Menger, que llegaría a España de manos de los juristas afines al Krausismo la mayoría de las traducciones obra de Adolfo Posada.

<sup>40</sup> EGEEA BRUNO, Pedro M<sup>a</sup>, VICTORIA MORENO, D, VILAR, J. B. El movimiento obrero en el Distrito minero de Cartagena-La Unión (1840-1930). Valencia. 1986.

<sup>41</sup> RUÍZ-FUNES, M. Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia. Murcia. 1916. Esta obra es la ampliación de su tesis Derecho consuetudinario en la huerta y campo de Murcia. La edición de 1916 premiada por la Real Academia de Jurisprudencia es la que incorpora más información sobre la situación del obrero de la minería en Murcia.

<sup>42</sup> EGEEA BRUNO, P. op.cit.

su obra *El problema social ante el derecho internacional privado*<sup>43</sup>, donde se constata dos ideas: primero la preocupación de Mariano por esta problemática; segundo, la importancia de las cuestiones obreras a raíz de la I internacional, jalón a partir del cual el abordar los problemas del proletariado iba a ser un punto importante en lo sucesivo, como así nos muestra el devenir de la Historia.

En esta obra Funes abordará el concepto de clase, abordando este desde distintos ámbitos, como la sociología disciplina que seguirá a lo largo de su vida, pero lo más interesante es el hecho de seguir la corriente de Durkheim (del que hará la primera traducción al español de su obra “El suicidio”). También seguirá las propuestas de Duguit, adscritos al pensamiento laico francés de la tercera República: será esta corriente, junto al *socialismo de cátedra* alemán, el *solidarisme* francés y el *New liberalism*, las que exponga en esta obra y ,además, las que a lo largo de su vida abordará en estudios afines o traducciones. Estas corrientes serán las que servirán de guía para el pensamiento reformista burgués español (filokrausistas) durante el siglo XX que culminará, finalmente, en el proyecto de la II República<sup>44</sup>.

Para Funes, la medida de crear un Derecho internacional que, al menos, regule unos mínimos de derechos obreros, le parece acertada y plantea que, de hecho, esto ya fue planteado por otros, como Owen y Simón. En cuanto a estos mínimos se basaría en la protección del trabajo de los niños, el trabajo de los menores y una regulación de la jornada laboral para los hombres adultos. Si bien matizará que todo ello lejos del radicalismo, como vemos, dentro claramente de corrientes liberales sociales que apuestan por una regulación de estas cuestiones pero sin, por supuesto, abogar por una revolución social como demandará en estos momentos el marxismo.

A continuación, vamos a analizar la importancia de la “Libertad” y la “Justicia” en la obra de Mariano Ruíz-Funes. Ideas que abordaremos por medio de sus obras: *El derecho Penal de los Soviets*(1929); *Delito y libertad*(1930); *Sturzo y el fascismo*(1930); *Progresión histórica de la Pena de Muerte*(1932), ya que estas abordan claramente estas y por

---

<sup>43</sup>RUÍZ-FUNES, M. *El Problema social ante el derecho Internacional Privado*. London. 1913. Internacional Law association.

<sup>44</sup> SUÁREZ CORTINA, Manuel. *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y republicanism en la restauración*. Madrid .Biblioteca Nueva. 2000

la importancia de estas en su contexto: Dictadura de Primo de Rivera, crisis de esta y proclamación de la II República.

El impacto que supuso la revolución Rusa en Europa podríamos decir que es comparable al similar producido por la Revolución Francesa de 1789; por ello, el estudio de la legislación, para los juristas reformistas o socialistas, emanada de este nuevo sistema, era un reclamo y una manifestación –precisamente- de esa fascinación que ocupaba páginas de la prensa o que produjo obras como la de Fernando de los Ríos, *Mi viaje a la Rusia soviética (1922)* o Álvarez del Vayo, *La Nueva Rusia (1926)*. Esta fascinación coincidió en momentos de crisis de la Restauración, en el caso de Fernando de los Ríos, y en plena Dictadura de Primo de Rivera, en el caso de Mariano Ruíz-Funes.

Funes en *El derecho Penal de los Soviets* abordará cual era la situación bajo el régimen zarista, viendo la inexistencia de una justicia como tal, donde predominan dos conceptos: el crimen político y el religioso. Para Funes estos conceptos perduran en el nuevo régimen soviético, donde se persigue a los enemigos de la revolución. Aunque matiza diciendo:

*(...) Quizá no deba olvidarse que el régimen actual ruso es una transición. Es el paso al comunismo mediante la dictadura puede explicar los excesos del Código soviético, necesarios, probablemente, para mantener un poder nuevo. Los datos, además, que tenemos de Rusia son incompletos y tal vez tendenciosos y aunque ellos no nos permitan asegurar lo que haya de cierto en la consolidación del poder comunista, puede ocurrir que éste poder adquiera consistencia y elabore un derecho penal distinto<sup>45</sup> (...).*

Ruíz-Funes pesimista dirá: El derecho penal sigue siendo un arma de dominio, un instrumento de poder y un protector de los que lo detentan<sup>46</sup>. Esta misma expresión la utilizará cuando analice el código penal italiano nacido de Mussolini y en su estudio preliminar sobre *Italia y el fascismo* de Luigi Sturzo, donde critica la marcha por la fuerza contra agrupaciones políticas, aún católicas como la de Sturzo<sup>47</sup>, como la ausencia de libertad de prensa. Obra que podemos verla en conexión con *Delito y Libertad*<sup>48</sup>, donde establece los

---

<sup>45</sup>RUÍZ-FUNES, M. El derecho penal de los soviets. Buenos Aires. Talleres gráficos de la penitenciaría nacional. 1929.

<sup>46</sup> Op.cit.

<sup>47</sup> Fundador del Partido Popular Italiano, demócrata cristiano, tenía una base social predominantemente campesina y defendía un programa político corporativista inspirado en la doctrina social de la iglesia.

<sup>48</sup> RUÍZ-FUNES, MARIANO. Delito y Libertad: Ensayos. Javier Morata Editor. Madrid. 1930.

tipos de delitos, entre ellos el delito político, cuestión candente en este momento, ya que cuando termina esta obra coincide con la expulsión a las Islas Chafarinas de su compañero y amigo<sup>49</sup> Jiménez de Asúa, quien en su obra *Notas de un confinado*<sup>50</sup>, hablará sobre los delitos viejos y nuevos en España, donde no existe la libertad de expresión, ni –como señala- se puede gritar “viva la libertad” como hizo Eduardo Ortega y Gasset y que conllevó su pena correspondiente.

Esto lo expresará Funes en una conferencia en el Círculo de Bellas Artes dentro de un ciclo organizado por la Federación Murciana de Estudiantes, en la cual habló de “los delitos de prensa en el código gubernativo de 1928”<sup>51</sup>, este código se veía reformado de tal forma que ningún delito de imprenta pudiera eludir la sanción. Analizando los distintos artículos ponía de relieve como por ellos podía ser castigada la crítica histórica, la impugnación de la legítima autoridad del rey, se castiga –dice Funes- incluso hasta el pensamiento terminando diciendo que lo único posible era la derogación del código gubernativo.

De igual forma, ante la posibilidad de una constitución propuesta, Funes dirá que es de carácter fascista y absolutista, comparándolo con Mussolini y Fernando VII<sup>52</sup>.

En cuanto a la Libertad para Funes será lo máspreciado, pues expone en *Delitos y Libertad*, que si es la pena con la que se solventa el delito da fe de lo valioso de esta. Aún así Funes concebirá la pedagogía correccional dentro del humanismo que le caracteriza, y dentro de las corrientes jurídicas emprendidas por Concepción Arenal, Fernando de los Ríos o Victoria Kent, que la intentará poner en práctica siendo Directora general de prisiones, responsabilidad que ocupó durante casi dos años (1931-1932), ya durante la República y que Funes apoyará en su obra *Progresión histórica de la pena de muerte* y en *Delitos y Libertad*: Aceptando que el fin último de la cárcel es intentar reinsertar en la sociedad a aquél que comete un delito, se intentará ,según Giner de los Ríos, la pedagogía correccional. Pero conceptos como la Libertad se pueden ver de forma más concreta en su

---

<sup>49</sup> Ante el confinamiento en las Chafarinas, Ruíz-Funes lo criticó duramente muestra de ello las palabras de Asúa: *Protesta contundente y razonada, con el mismo propósito que guió a Funes; es decir, con el designio de que fuera suscrita por todos los profesores de Derecho penal de España. Lo mismo que la del catedrático de Murcia, tuvo que ser cancelada por el levantamiento de mi castigo*. En JIMÉNEZ DE ASÚA, L. *Notas de un confinado*. Compañía Ibero-Americana de publicaciones. Madrid. 1930.

<sup>50</sup> JIMÉNEZ DE ASÚA, L. op.cit.

<sup>51</sup> AMM: *El Liberal* de Murcia. 22/11/1930.

<sup>52</sup> AMM: *El Liberal* de Murcia. 4/8/1929.

labor crítica durante la Dictadura, en su labor dentro de Acción republicana desde 1928, y en su participación en la comisión de redacción de la Constitución de 1931.

## CONCLUSIÓN:

Libertad, justicia y compromiso político, son las características que aquí hemos destacado como fundamentales en Mariano Ruíz-Funes, integrándolos dentro de su tiempo y de un grupo de personas que pensó la idea de Estado y País como algo lejos de la simple crítica sobre papel, que quisieron hacer esas ideas una realidad palpable, fruto de las ideas krausistas reelaboradas con las nuevas corrientes de pensamiento, que se vieron plasmadas en la obra de la II República. Esperanzas y “buenas intenciones” destruidas por la sublevación del ejército contra el sistema legítimo y haciendo uso del derecho de conquista como si de *El Príncipe de Maquiavelo* se tratara, imponiéndose por la fuerza, que no sólo borró físicamente al contrario sino que borró del imaginario colectivo los valores republicanos (ahora puestos en revisión por sus vástagos), eliminando del aula, la calle y las instituciones cualquier síntoma de libertad, justicia y fraternidad; cualquier elemento que recordará que aquí existió un día donde la palabra “Democracia” tenía pleno significado, y no era un concepto manchado de eufemismos totalitarios –democracia orgánica-.

Para los que creyeron en la España que pudo ser, como Mariano Ruíz-Funes, les quedó el exilio, donde siguieron luchando de una u otra forma por sus ideas.

Aquí quedaría una pregunta que en forma de canción realizaría Lluís Llach ¿Qui dels ferros forjats per les bombes va a fer un poble nou?<sup>53</sup> .

---

<sup>53</sup> ¿Quién de los hierros forjados por las bombas hizo un pueblo nuevo? Lluís Llach. Respon-me. Concert de Gener 1976. Barcelona.